

Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2020-2021

La Ley 17/2017, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en el Capítulo V, Formación Profesional, establece en el artículo 68 que la formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan, para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Para alcanzar dicho objetivo, una de las actuaciones es el desarrollo de los campeonatos autonómicos de competencias profesionales Andalucíaskills, en los que participe el alumnado de las enseñanzas de Formación Profesional de Andalucía. Estos campeonatos tienen como principal finalidad poner de manifiesto el nivel de desarrollo de las competencias profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza este alumnado con su formación en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se realizan bienalmente y sirven para seleccionar a los representantes de Andalucía en los campeonatos nacionales de competencias profesionales Spainskills.

Estos campeonatos se enmarcan dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Entre las operaciones de calidad en Formación Profesional del sistema educativo español "Calidad 2019", se encuentra, las acciones de difusión de la calidad de Formación Profesional: organización y participación en campeonatos autonómicos de Formación Profesional.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones recogidas en el artículo 11 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General de Formación Profesional

RESUELVE

Primero.- Objeto.

Es objeto de esta resolución convocar los Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional Andalucíaskills 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que podrán participar los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional inicial en Andalucía.

Segundo.- Los objetivos generales del campeonato son:

- Promocionar y potenciar la Formación Profesional.
- Estimular al alumnado de Formación Profesional en su rendimiento académico y profesional.
- Reconocer y fomentar la labor en los centros docentes del profesorado de Formación Profesional y colaborar en su actuación científico-técnica.
 - Potenciar la relación entre los centros docentes y las empresas.

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		05/03/2021 09:35:39	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	tFc2e2PF6BT6LH7WSR66N458ZJ9U77	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

- Proporcionar un punto de encuentro del alumnado y el profesorado de Formación Profesional con empresas y profesionales de dos diferentes sectores productivos.
- Seleccionar a la persona competidora o pareja de competidores en los campeonatos nacionales de competencias profesionales de Spainskills para las especialidades de competición que convoque el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tercero.- Pruebas.

El campeonato consistirá en el desarrollo de distintas pruebas de competencias profesionales de tipo técnico en diferentes especialidades. Anexo I.

Las descripciones de las pruebas se publicarán en el Portal de Formación Profesional Andaluza https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza.

Cuarto.- Número de competidores.

- Los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán presentar un competidor por cada una de las especialidades de competición, o una pareja en el caso de las especialidades en mecatrónica, jardinería paisajística y robótica móvil.
- 2. El número máximo de competidores por especialidad es el establecido en el Anexo II de la presente Resolución, en cumplimiento de las actuales medidas sanitarias de seguridad COVID-19.

Quinto.- Requisitos de los competidores.

Podrá participar el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- 1. Estar o haber estado matriculado en un centro docente sostenidos con fondos públicos de Andalucía en alguno de los ciclos de Formación Profesional requeridos en las diferentes especialidades de la competición.
- 2. Tener un máximo de 23 años cumplidos a 31 de diciembre de 2022, esto es, los nacidos con posterioridad a 1 de enero de 1999; excepto en la especialidad de Mecatrónica, que deberán tener un máximo de 25 años cumplidos a 31 de diciembre de 2023.
- 3. No haber participado en ninguna otra competición nacional de Formación Profesional, con anterioridad a la convocatoria actual.

Sexto.- Inscripciones y plazo de presentación.

- La inscripción para la participación en el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2020-2021 se realizará a través del servicio de información Séneca. Dicha inscripción se considerará presentada una vez haya sido firmada electrónicamente por la persona que ejerce la dirección del centro docente. En las modalidades de competición por parejas, la inscripción de cada participante se realizará de manera individual.
- 2. La inscripción, en la cual se especificarán las especialidades en las que se quieren competir, incluirá las siguientes declaraciones responsables:
 - Que conoce y acepta las condiciones de participación indicadas en esta resolución.
 - Que el claustro de profesores y el consejo escolar están informados de la participación del centro en el Campeonato y que es financiado por el Ministerio de Educación y Formación

FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		05/03/2021 09:35:39	PÁGINA 2/7	
		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma	

Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Programa operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

- Que ha recabado el compromiso formal de cada uno de los participantes en los que se compromete, en caso de obtener medalla, a participar en los Campeonatos Nacionales de Formación Profesional representando a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Autorización de tratamiento de datos.
- 3. El plazo de presentación de inscripciones será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo.- Criterios de admisión.

En el caso de recibir más solicitudes de inscripción que puestos disponibles por especialidad, se aplicarán los siguientes criterios generales de admisión:

- 1. Tendrá prioridad por este orden:
 - Ciclos formativos de Grado Superior.
 - Ciclos formativos de Grado Medio.
 - Ciclos formativos de Formación Profesional Básica.

Se ordenará atendiendo a la mayor nota media de los módulos profesionales evaluados en la primera evaluación del presente curso escolar.

1. En caso de que la aplicación del criterio, se produjera un empate, este se resolverá aplicando criterios de fomento de la igualdad de género que implique la elección de los competidores, competidoras o parejas de competidores con el sexo menos representado en la inscripción de la disciplina correspondiente; siempre y cuando el porcentaje de inscripciones de ese sexo sea inferior al 40% del total. En caso de que tras la aplicación de este criterio el empate persistiera, se realizará un sorteo; atendiendo a este efecto a lo establecido en el artículo 14.2 de la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial del sistema educativo.

El listado de admitidos se publicará en el Portal de Formación Profesional Andaluza https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza.

Octavo.- Función tutorial.

Cada participante en el Campeonato estará acompañado por un profesor o profesora que desempeñará la función tutorial. En los casos que se autorice a un centro docente a presentar a más de un competidor por especialidad, la persona tutora podrá ser la misma para todos ellos.

El profesorado que desempeñe la función tutorial del competidor o pareja de competidores se compromete a realizar grabación de la competición y proporcionarle al personal experto de la especialidad o a la propia Dirección General de Formación Profesional material gráfico (vídeos, fotografías, vídeo streaming) del desarrollo de la competición. Asimismo, se compromete a remitir de forma física a través de un servicio de mensajería, en el caso de ser requerido, el resultado de la prueba para su valoración.

Noveno.- Profesorado Experto Técnico.

Por cada especialidad de competición se designará un profesor o profesora, en calidad de Experta

FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		05/03/2021 09:35:39	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Técnica o Experto Técnico que cumpla los requisitos siguientes:

- Pertenecer al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional, en cualquier especialidad relacionada con las modalidades de competición.
- Prestar servicios en un centro educativo de titularidad de la Junta de Andalucía.

El profesorado Experto Técnico desarrollará las siguientes funciones:

- 1. Elaborar la documentación técnica de la especialidad:
 - Descripción Técnica de la especialidad.
 - Plan de pruebas.
- 2. Verificar, antes del comienzo de la competición, que se dispone de la infraestructura y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con la descripción técnica de la especialidad de competición.
- 3. Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de los materiales necesarios y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, en el recinto de la competición.
- 4. Cumplimentar la verificación de la documentación de la competición.
- 5. Asesorar, en su caso, al Comité organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.
- 6. Resolver las dudas que el Comité Organizador plantee en relación con la elaboración de los documentos para la competición.
- 7. Actuar como interlocutor con los tutores de los competidores.

Décimo.- Jurado.

Para cada especialidad se constituirá un jurado que estará compuesto por cinco miembros, designados por la Dirección General de Formación Profesional, la presidencia corresponde al docente Experto Técnico y las vocalías por personal de la administración de educación, representantes de las empresas que patrocinen la competición, profesionales expertos, profesorado tutor y profesorado de Formación Profesional relacionados con las especialidades convocadas.

El jurado de cada especialidad se publicará en el Portal de Formación Profesional Andaluza https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza

El fallo del jurado se publicará mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décimo primero.- Lugar y fecha de celebración.

Los campeonatos se celebrarán en el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 14 de mayo. Oportunamente, se comunicará la fecha concreta y lugar de celebración de cada una de las modalidades, pudiendo ser sede de la competición para cada participante el propio centro docente por razones de seguridad sanitaria.

La Dirección General de Formación Profesional podrá aplazar, cambiar de sede la celebración de las pruebas de cada especialidad de competiciones, o cancelar el campeonato debido a circunstancias sanitarias

FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		05/03/2021 09:35:39	PÁGINA 4/7	
VERIFICACIÓN tFc2e2PF6BT6LH7WSR66N458ZJ9U77 https://ws0			rificarFirma		

o causas de fuerza mayor sin incurrir en responsabilidad para con las personas inscritas que pudiesen verse afectadas por ello.

Décimo segundo.- Premios.

- 1. Habrá tres premios por especialidad que corresponderán a los competidores o parejas,en su caso, que obtengan las tres mejores puntuaciones en las pruebas realizadas.
- 2. Los premios consistirán en medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce, siendo el ganador de la medalla de oro el representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos campeonatos nacionales de Formación Profesional Spainskills 2021. La medalla de plata será el suplente de dicho representante y así sucesivamente. Todos los participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.
- 3. La asignación de estas medallas se dará a conocer en un acto de entrega de medallas y clausura de los campeonatos que se celebrará de forma telemática por vídeo conferencia en la fecha que se determine y que se comunicará oportunamente.

Décimo tercero.- Financiación.

La financiación para el desarrollo de las presentes competiciones procederá de los créditos transferidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el reparto de créditos del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 22 de noviembre de 2019 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020, para las operaciones de calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español Calidad 2019.

La Consejería de Educación y Deporte facilitará los recursos económicos necesarios para posibilitar el entrenamiento de los participantes según lo establecido en esta Resolución. Para ello, transferirá las cantidades correspondientes a los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, siendo considerada dicha transferencia de carácter finalista.

La justificación técnica y económica de dichas cantidades se realizarán conforme a las Instrucciones relativas a la Justificación económica y técnica de las operaciones de Calidad en formación profesional del sistema educativo español "Calidad 2019" reparto de créditos de Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 22 de noviembre de 2019 Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020, así como según las Instrucciones de Justificación económica que publicará la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Formación Profesional para las acciones ejecutadas a 19 de mayo de 2021 para la medida de "Calidad 2019".

La renuncia a la participación una vez realizada la inscripción, implicará la devolución de las cantidades que pueda haber recibido el centro educativo en concepto de preparación y asistencia de los participantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán, los centros privados concertados, interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de febrero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		05/03/2021 09:35:39	PÁGINA 5/7	
VERIFICACIÓN	tFc2e2PF6BT6LH7WSR66N458ZJ9U77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

Áreas de actividad	Modalidades	Observaciones
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	33 Tecnología del Automóvil	Modalidad individual
	36 Pintura del Automóvil	Modalidad individual
CONSTRUCCIONES E	15 Fontanería y Calefacción	Modalidad individual
INSTALACIONES	18 Instalaciones Eléctricas	Modalidad individual
	24 Ebanistería	Modalidad individual
	25 Carpintería	Modalidad individual
	37 Jardinería Paisajística	Modalidad por parejas
	38 Refrigeración	Modalidad individual
	04 Mecatrónica	Modalidad por parejas
	06-07 CNC Torneado y Fresado	Modalidad individual
	10 Soldadura	Modalidad individual
	16 Electrónica	Modalidad individual
	19 Control Industrial	Modalidad individual
	23 Robótica Móvil	Modalidad por parejas
INFORMÁTICA Y	17 Desarrollo Web	Modalidad individual
COMUNICACIONES	39 TI Administración de Sistemas en Red	Modalidad individual
ARTES CREATIVAS	28 Floristería	Modalidad individual
	31 Tecnología de la Moda	Modalidad individual
	44 Escaparatismo y Visual Merchandising	Modalidad individual
SERVICIOS	29 Peluquería	Modalidad individual
	30 Estética	Modalidad individual
	34 Cocina	Modalidad individual
	35 Servicio de Restaurante y Bar	Modalidad individual
	41 Cuidados Auxiliares de Enfermería y Atención Sociosanitaria	Modalidad individual
	47 Panadería y Pastelería	Modalidad individual
	57 Recepción Hotelera	Modalidad individual

FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		05/03/2021 09:35:39	PÁGINA 6/7	
VERIFICACIÓN	tFc2e2PF6BT6LH7WSR66N458ZJ9U77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

ANEXO II

Áreas de actividad	Modalidades	N.º máximo de competidores por modalidad.
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	33 Tecnología del Automóvil	8
	36 Pintura del Automóvil	6
CONSTRUCCIONES E	15 Fontanería y Calefacción	5
INSTALACIONES	18 Instalaciones Eléctricas	8
	24 Ebanistería	8
	25 Carpintería	8
	37 Jardinería Paisajística	4
	38 Refrigeración	5
	04 Mecatrónica	6
	06-07 CNC Torneado y Fresado	6
	10 Soldadura	8
	16 Electrónica	5
	19 Control Industrial	5
	23 Robótica Móvil	6
INFORMÁTICA Y	17 Desarrollo Web	8
COMUNICACIONES	39 TI Administración de Sistemas en Red	8
ARTES CREATIVAS	28 Floristería	6
	31 Tecnología de la Moda	4
	44 Escaparatismo y Visual Merchandising	5
SERVICIOS	29 Peluquería	4
	30 Estética	4
	34 Cocina	4
	35 Servicio de Restaurante y Bar	4
	41 Cuidados Auxiliares de Enfermería y Atención Sociosanitaria	6
	47 Panadería y Pastelería	4
	57 Recepción Hotelera	4

1
1

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS		05/03/2021 09:35:39	PÁGINA 7/7	
		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma	